



BUIN, 14 ENE 2013

DECRETO AR. N° 07 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR N° 350 de fecha 06 de Noviembre de 2012, mediante el cual se aprueba la prorroga del nombramiento a contrata, asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales de don Rodrigo Antonio Céspedes Lizana, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Rodrigo Antonio Céspedes Lizana, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Obras Municipales.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorando N° 816 de fecha 26 de Diciembre de 2012, enviado por el Director de Obras Municipales, al señor Alcalde, mediante el cual solicita autorizar el nombramiento a contrata asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales, de don Rodrigo Céspedes Lizana, a contar del 01 de Enero de 2013.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **RODRIGO ANTONIO CESPED LIZANA**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.756.060 - 7, Arquitecto - Revisor, para que efectúe labores profesionales y apoyo en la inspección técnica en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Enero de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABRIL/CHIC/AVIVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado

ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE